



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1592-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 19 NOV 2018

VISTO:

Los Expedientes N°s.: 4155397, 04207946 (Informe 34-2018-GR-CAJ-DRSC-OE-GD-RR.HH-REM y 4188382, sobre reintegro económico de Licencia por Maternidad de la servidora pública **Mayda Raquel SALAZAR MARIÑAS**;

CONSIDERANDO:

Que, en amparo del inciso k) del Artículo 6° del D.L. 29849 " Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales" estipula: "Afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD tiene como base máxima el equivalente al 30% de la UIT vigente en el ejercicio por cada asegurado. Cuando el trabajador se encuentre percibiendo subsidios como consecuencia de descanso médico o licencia pre y post natal, le corresponderá percibir las prestaciones derivadas del régimen contributivo referido en el párrafo anterior, debiendo asumir la entidad contratante la diferencia entre la prestación económica de ESSALUD y la remuneración mensual del trabajador,

Que, doña: Mayda Raquel SALAZAR MARIÑAS, con cargo de Obstetra, servidora del Puesto de Salud Santa Rosa de Huasmin de la Red de Salud Celendín Contratada Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo - CAS solicita reintegro de Honorarios de Licencia por maternidad y de conformidad al Informe N° 34-2018-GR-CAJ-DRSC-OE-GD-RR.HH-REM, emitido por Beneficios Sociales de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quién hace conocer que de conformidad a la normatividad vigente ESSALUD ha realizado el reintegro equivalente al 30% del total de sus remuneraciones, por lo que la entidad contratante asumirá la diferencia entre la prestación económica de ESSALUD y la remuneración mensual del trabajador, en el presente caso correspondiente al periodo del 21 de abril 2018 al 27 de julio del 2018, y contando con disponibilidad presupuestal para el pago de reintegro económico de licencia por maternidad según Oficio N° 677-2018-GR-C.AJ/DRSC-OEPE-PPTO, se debe emitir la correspondiente Resolución;

Que con Resolución N° 1598-2017-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 29 de diciembre del 2017 se Delega a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de conformidad con la Ley 30057 Ley del Servicio Civil la facultad de emitir y formalizar actos administrativos inherentes al Sistema de Recursos Humanos; y

Con las visaciones respectivas de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Director Regional de Salud Cajamarca; y

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE.-

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER en vía de regularización a doña: Mayda Raquel SALAZAR MARIÑAS, Obstetra Contratada Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo – CAS, en el Puesto de Salud Santa Rosa de Huasmin de la Red Salud Celendín de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, reintegro económico de licencia por maternidad equivalente a la diferencia entre la prestación económica de ESSALUD y la remuneración mensual, correspondiente al periodo del 21 de abril 2018 al 27 de julio del 2018, por la suma de MIL**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 1572 -2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 19 NOV 2018

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/1,886.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.-

El egreso que demande la presente Resolución, se afectará a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Clasificador del Gasto 23.28.11 "Personal Profesional de la Salud Contratado" de la Unidad Ejecutora 400 - 785 Salud Cajamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y según disponibilidad presupuestal.-----

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
*[Signature]*  
CPC. ING. MELISSA K. AREVALO VÁSQUEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

